



ECONOMÍA
TITULACIÓN

TITULACIÓN

Requisitos:

- Tener el 100% de los créditos del plan de estudios respectivo.
- Cumplir con el servicio social en tiempo y forma. Además de cubrir todos los criterios establecidos en alguna de las opciones de titulación aprobadas por el H. Consejo Técnico de la FES Aragón.
- Presentar constancia del idioma inglés en la modalidad comprensión de lectura, expedida por el Centro de Lenguas Extranjeras Aragón o de cualquier Centro de Lenguas o Idiomas de la UNAM.
- Presentar constancias de acreditación de cursos de computación, señalados en los requisitos extracurriculares que son expedidas por la jefatura de carrera.

I. Tesis

Los egresados de la licenciatura en Economía podrán optar por esta modalidad y deberán desarrollar el protocolo de investigación con base en el siguiente contenido:

- Título del proyecto.
- Justificación de la selección temática.
- Determinación de los objetivos.
- Planteamiento del problema.
- Formulación del marco teórico de referencia.

- Formulación de la hipótesis.
- Estructura esquemática del guión de trabajo y sus alcances.
- Explicación metodológica.
- Bibliografía.
- Cronograma de trabajo.

El trabajo a desarrollar debe concluirse en un plazo menor de un año.

II. Informe de práctica profesional

Todos los egresados de la Licenciatura en Economía podrán optar por esta modalidad, para ello deberán comprobar su experiencia profesional en el área económica de algún organismo público, estatal, federal, municipal o institución privada, o bien, en el ejercicio de la libre profesión. El tiempo mínimo requerido (sujeto a comprobación) es de dos años.

Los requisitos son:

- Tener el 100% de créditos.
- Haber realizado y liberado el servicio social.
- Contar con las constancias de cinco cursos de computación y de comprensión del idioma inglés.
- Realizar el pago correspondiente.
- Revisión de estudios.
- Entregar carta de apoyo al informe otorgada por la empresa para hacer públicos los datos presentados.
- Entregar un informe escrito elaborado individualmente acerca de la experiencia profesional que demuestre el logro e integración del aprendizaje de la carrera.
- La jefatura de carrera designará el jurado correspondiente, formado por los profesores que se encuentran en el área.

- Para obtener el título de licenciado en Economía se requiere aprobar el examen profesional correspondiente.
- El examen profesional se regirá por el reglamento y consistirá en dos pruebas:
 - La escrita consistente en la elaboración del informe.
 - La presentación de un examen oral abierto que se realizará en una sola sesión.

En esta modalidad no se tendrá derecho a mención honorífica.

III. Titulación por seminario de tesis o tesina

Esta opción se instrumentará en los tiempos curriculares de la licenciatura en Economía a través de la inclusión de una asignatura para un seminario de titulación, en donde el alumno desarrollará una investigación que cumpla con los aspectos metodológicos mínimos requeridos para una tesis o tesina.

La evaluación se llevará a cabo mediante la presentación de un trabajo final que deberá ser aprobado por el titular del seminario. La realización del examen profesional se hará conforme al artículo 22 del Reglamento General de Exámenes.

IV. Titulación por actividad de investigación

El egresado se incorporará, por lo menos un semestre, en un proyecto de investigación inscrito en alguno de los programas institucionales aprobado por el H. Consejo Técnico.

El proyecto debe estar adscrito en una de las áreas de conocimiento de la licenciatura en Economía y registrado en las instancias respectivas de la UNAM.

Derivado de su participación en el proyecto, el interesado presentará los resultados de investigación con la aprobación del responsable de la misma.

Para la aprobación de la titulación por esta modalidad, se conformará un jurado asignado por área de conocimiento para su revisión. Además, el egresado entregará el documento de aceptación o publicación del artículo, para que el jurado corrobore este cumplimiento. Una vez constatada la validez del hecho por el jurado, se dará la aprobación para que concluya el procedimiento administrativo de la titulación mediante las firmas de las actas correspondientes.

V. Titulación mediante examen general de conocimientos

El egresado deberá aprobar un examen escrito que comprenda todos los campos de conocimiento de la licenciatura en Economía, su capacidad para aplicarlo y su criterio profesional.

Los subcomités de las áreas representados en el Comité de Carrera elaborarán los exámenes de cada una de las áreas de conocimiento que serán aplicados (Teoría Económica, Matemáticas, Historia, Economía Política, Económico-Administrativas, Política Económica y Profesionalización).

El Comité de Carrera integrará una subcomisión de evaluación con profesores de carrera, de asignatura definitivos y cuando menos uno de asignatura interino de las diferentes áreas.

La calificación emitida por la subcomisión de evaluación será inapelable, además de que su actuación será anónima y rotativa.

Los requisitos para aprobar esta modalidad son:

- Presentarse en el lugar, día y hora establecidos para la elaboración del examen.
- Aprobar todas las áreas de conocimiento de la licenciatura en Economía.

En caso de reprobado alguna área, el interesado tendrá que presentar nuevamente el examen completo, ya que no se pueden aprobar de manera separada.

Para poder realizar el examen general, individual o colectivo, se deberá solicitar la aprobación del Comité de Carrera. El Departamento de Servicios Escolares agendará el lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo.

VI. Titulación por totalidad de créditos y alto nivel académico

Podrán optar por esta modalidad los egresados de la licenciatura en Economía que, una vez cubierta la totalidad de los créditos correspondientes del Plan de Estudios, cumplan con los siguientes requisitos o criterios:

- Contar con el 100% de créditos en el periodo previsto.
- Un promedio de 9.5 mínimo.
- No haber presentado ningún examen extraordinario. La calificación de NP (No Presentó) no será un impedimento para optar por esta modalidad de titulación.

Para optar por esta modalidad, se deberá solicitar al Comité de Carrera la aplicación de los criterios anteriores para el alumno postulante, quien a través del Departamento de Servicios Escolares, corroborará su cumplimiento para aprobar la titulación por este mecanismo.

La solicitud podrá ser presentada de forma individual o colectiva, aunque el análisis se hará para cada uno de los interesados.

VII. Titulación mediante estudios en posgrado

Para optar por esta modalidad, el egresado deberá inscribirse en una especialización o maestría impartida por la UNAM.

Los requisitos para titularse por esta modalidad son:

- Haber cubierto el 100% de créditos de la licenciatura con un promedio de 8.0 mínimo.
- Acreditar las asignaturas del primer semestre del Plan de Estudios de Posgrado.
- Obtener un promedio de 8.5 mínimo.
- En el caso de especialidad, se requiere haber concluido en tiempo y forma el 100% del programa con un promedio de 9.0 mínimo.

Para que se instrumente esta modalidad, el alumno deberá solicitarla al Comité de Carrera y entregará las evidencias que muestren el cumplimiento de los criterios establecidos, las cuales serán revisadas para corroborar y aprobar la titulación.

VIII. Titulación por servicio social

Podrán optar por esta modalidad de titulación los alumnos que realicen su servicio social de acuerdo con las siguientes características:

- Lo realicen en programas de desarrollo social y comunitario.
- Lleven a cabo actividades vinculadas a su carrera.
- Generen con sus trabajos un beneficio para las comunidades.
- Cumplan con el tiempo establecido para su servicio.
- Presenten informe acerca de las actividades realizadas, avaladas por el responsable del proyecto.
- Sean evaluados satisfactoriamente conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Exámenes.

La modalidad beneficiará a las localidades marginadas con los conocimientos aplicados por los alumnos, quienes coadyuvarán al mejoramiento de las condiciones de vida de estos grupos desprotegidos.

IX. Titulación por ampliación y profundización de conocimientos

En esta modalidad de titulación, los alumnos tendrán que haber concluido la totalidad de los créditos de la licenciatura en Economía:

- Se fundamentará en las siguientes opciones:
 - Acreditación de asignaturas adicionales.
 - Acreditación de un diplomado.
- Tener el 100% de créditos de la licenciatura con un promedio mínimo de 8.5 y aprobar un número adicional de asignaturas de la misma licenciatura o de otra afín impartida por la UNAM, equivalente a cuando menos el 10 por ciento de los créditos totales de su carrera, con un promedio de 9.0 mínimo. Dichas asignaturas se considerarán como un semestre adicional, durante el cual el

alumno obtendrá conocimientos y capacidades complementarias a su formación.

- Aprobar un diplomado impartido por la UNAM vinculado a la licenciatura en Economía y con una duración mínima de 240 horas. La solicitud para la aplicación de esta modalidad se realizará ante la jefatura de carrera para que a través del Departamento de Servicios Escolares, corrobore la elegibilidad de los alumnos y lleve a cabo los trámites de titulación respectivos ante la Secretaría Académica.